



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 22 de junio de 2021

SOLICITUD DE PROPUESTA: No. RFP/2021/005
ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE COMPRA Y ADMINISTRACION DE PRUEBAS PARA
DETECCION DE COVID-19

FECHA Y HORA DE CIERRE: 23 de julio de 2021 -23:59 Hora de Costa Rica

INTRODUCCIÓN AL ACNUR

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, fue establecida el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La agencia tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales para proteger a los refugiados y resolver los problemas de los refugiados en todo el mundo. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. También tiene el mandato de ayudar a las personas apátridas.

En más de cinco décadas, la agencia ha ayudado a decenas de millones de personas a reiniciar sus vidas. En la actualidad, un personal de unas 8.600 personas en más de 127 países continúa ayudando a alrededor de 36.4 millones de personas. Para ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en tantos lugares y tipos de medioambiente, el ACNUR debe comprar bienes y servicios a nivel mundial. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y operaciones, consulte <http://www.unhcr.org>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Costa Rica, invita a los proveedores de servicios calificados a hacer una oferta firme para el establecimiento de un acuerdo marco del siguiente servicio (denominados en adelante "servicios"): **compra y administracion de pruebas para la detección de COVID-19**, el servicio tiene como finalidad cooperar con la contingencia de la emergencia por COVID-19 en respuesta al alto flujo migratorio y a las medidas requeridas para mitigar el contagio de esta enfermedad que se traduce en un problema de salud pública.

IMPORTANTE:

En el anexo A del presente documento se detallan el alcance del servicio, sírvase revisar los Términos de referencia para el desarrollo del servicio

Tenga en cuenta que los conceptos y cifras han sido incluidos con el fin de que los postores tengan una indicación proyectada de las actividades solicitadas. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra.

El ACNUR puede **adjudicar un contrato marco** para la provisión del servicio con una duración inicial de **cinco (5) meses con la posibilidad de extensión**. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure el contrato.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir o renovar el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la cláusula 19, “Arreglo de controversias”, de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación servicios no se considerará una “causa” de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente que esta Solicitud de Propuesta y sus anexos se lean detenidamente. El incumplimiento de los procedimientos establecidos que en él se puede resultar en la descalificación del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome nota detallada del artículo 5 de los Términos y Condiciones Generales adjuntos (Anexo E).

Nota: este documento no se interpreta de ninguna manera como una oferta de contrato con su empresa.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN:

2.1 DOCUMENTOS DE RFP:

Los siguientes anexos forman parte integral de esta invitación a presentar una propuesta:

- Anexo A: Términos de referencia (TdR)
- Anexo B: Formulario de oferta Técnica
- Anexo C: Formulario de oferta financiera
- Anexo D: Formulario de registro de proveedor
- Anexo E: ACNUR Condiciones Generales de los Contratos de Prestación de Servicios 2011
- Anexo F: Código de Conducta de los proveedores
- Anexo G: Modelo de contrato marco servicios

2.2 RECONOCIMIENTO/ ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta Solicitud de Propuestas enviando un correo electrónico a adquisiciones.costarica@unhcr.org con copia a santanac@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta solicitud de propuestas
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Cualquier clarificación de dudas con respecto a esta solicitud de propuesta deberá ser enviada al correo electrónico a la dirección adquisiciones.costarica@unhcr.org hasta el día **05 de julio de 2021**. Se requiere que los proveedores presenten sus dudas de forma concisa y clara.

ACNUR responderá las dudas referentes a la solicitud de propuesta con copia a todos los proveedores invitados al correo electrónico de contacto proporcionado, así como la página web de ACNUR y sitio web de UNGM, hasta el día **09 de julio de 2021**.

El ACNUR organizará una **conferencia de proveedores** previa a las ofertas de manera virtual el 28/06/2021 a las 14:00. Se permitirá un máximo de dos representantes por empresa. Los nombres y datos de contacto de los representantes de las empresas deberán proporcionarse al menos dos días por adelantado, por correo electrónico a adquisiciones.costarica@unhcr.org con copia a santanac@unhcr.org,

para que se pueda compartir el link de ingreso a la conferencia. Los cambios de personal deberán ser comunicados por adelantado de otro modo no podrán participar.

La participación en la conferencia previa a las ofertas correrá a cargo del proveedor. No habrá reembolsos por parte del ACNUR.

En vista de la complejidad de los requisitos, la participación en la conferencia es altamente recomendable. No obstante, luego de la conferencia, se redactará un documento de preguntas y respuestas que será publicado en el sitio web del ACNUR o distribuido por correo electrónico a todos los proveedores invitados o interesados.

2.4 SU OFERTA

Su oferta deberá ser preparada en español.

Por favor envíe su oferta usando los anexos provistos. Las ofertas que no se ajusten a los formatos solicitados pueden no tomarse en consideración.

La propuesta está compuesta de **dos componentes**, una Propuesta Técnica y una Propuesta Financiera.

Ambos componentes deben ser presentados por separado y ocupando los anexos provistos debidamente, completados y firmados y/o sellados. La propuesta deberá ser preparada en español.

IMPORTANTE:

La inclusión de copias de su oferta en cualquier correspondencia enviada directamente a cualquier otra dirección electrónica del personal de ACNUR resultará en la descalificación de la oferta. Envíe su oferta directamente a la dirección provista en la sección " Publicación de la oferta " 2.6) de esta RFP.

Su oferta debe incluir los siguientes dos conjuntos de documentos en sobres separados:

- Oferta técnica
- Oferta financiera

2.4.1 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

IMPORTANTE:

No se debe incluir información sobre precios en la oferta técnica. El incumplimiento puede poner en riesgo la descalificación. La oferta técnica debe contener toda la información requerida.

Los Oferentes deberán preparar una propuesta técnica presentada en un documento membretado, cumpliendo con los alcances de servicios solicitados por el ACNUR. Los alcances detallados del contenido de la propuesta técnica quedan establecidos en el Anexo A: Términos de Referencia (TdR). A continuación, se hace un breve resumen:

Los términos de referencia (TdR) de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden encontrar en **Anexo A**.

Su oferta técnica debe ser presentada y estructurada de manera concisa, con índice y número de folio en el siguiente orden, pero no necesariamente limitarse a, la siguiente información:

PARTE A:

1. Carta de intención expresa de su participación y aceptación de condiciones del ACNUR: Aceptación explícita de las condiciones contenidas en los Anexos A, E, F y G.
2. Formulario de Registro de Proveedores (Anexo D).
3. Registro de la Empresa
4. Autorización del Ministerio de Salud
5. Informe de situación financiera de los últimos 2 años (**preferido, no obligatorio**).
6. Último informe de auditoría (**preferido, no obligatorio**).
7. Certificación bancaria.

La falta en la presentación de estos documentos prevendrá continuar con la evaluación de la propuesta.

PARTE B

8. Carta de presentación de la empresa, en el que se incluya el perfil de su compañía, año de fundación, certificado de registro, número de años en operación en el ramo y número de clientes.
9. Descripción del enfoque propuesto, soluciones, metodología y productos - descripción detallada de la manera en que su empresa respondería a los servicios requeridos incluyendo la lista de actividades y subactividades propuestas, recursos, entre otros (Máximo 5 páginas); a ello podrá acompañarse una presentación en PPT.
10. El postor debe acreditar experiencia como laboratorio/clínica de mínimo 5 años
11. El postor debe acreditar experiencia profesional en la realización de pruebas Covid-19 (PCR y/o Antígenos) de mínimo 1 año
12. Mínimo 3 referencias por la prestación de servicios de realización de pruebas Covid-19
13. Equipo de Trabajo: La empresa deberá presentar contar con el staff y servicios mínimos necesario para la prestación óptima del servicio tales como:
 - **Coordinador/Punto focal del Proyecto:** El coordinador/punto focal del proyecto debe contar con mínimo 5 años de experiencia en gestión de este tipo de proyectos.
 - **Personal clave:** El personal que recolecte o transporte muestras clínicas debe contar con mínimo 3 años de experiencia en administración de muestras clínicas. debe cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en las Guías Nacionales del Protocolo Nacional de Vigilancia de Influenza y otras virosis respiratorias

La oferta Técnica deberá presentarse de la siguiente manera:

La **oferta Técnica** deberá ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: en formato PDF a cossatndcomm@unhcr.org a más tardar el **viernes 23 de julio hasta las – 23.59 h (Costa Rica)**.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- RFP/2021/005
- Nombre de su empresa
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/2, 2/2)

*Por ejemplo: RFP/2021/005- **OFERTA TECNICA** Empresa ABC SAC (correo electrónico 1 de 3)*

Además del asunto, en el interior del correo debe indicarse la siguiente información

- *Nombre de la empresa:*
- *Nombre de punto focal para esta convocatoria*
- *Correo electrónico de punto focal para esta convocatoria*

El envío con copia a cualquier otra dirección del ACNUR podrá invalidar su oferta.

Por favor tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que aplica el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de 10 Mb, por lo tanto, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

2.4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA FINANCIERA

Su Oferta Financiera deberá presentarse en un correo electrónico por separado de la oferta técnica en formato PDF y Excel, además debe contener una oferta general en una moneda única en Colones o Dólares Americanos. la dirección electrónica de entrega será: cossatndcomm@unhcr.org; a más tardar el **viernes 23 de julio hasta las – 23.59 h (Costa Rica)**.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- RFP/2021/005
- Nombre de su empresa
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/2, 2/2)

*Por ejemplo: RFP/2021/005- **OFERTA ECONOMICA** Empresa ABC SAC (correo electrónico 1 de 3)*

Además del asunto, en el interior del correo debe indicarse la siguiente información

- *Nombre de la empresa:*
- *Nombre de punto focal para esta convocatoria*
- *Correo electrónico de punto focal para esta convocatoria*

El envió con copia a cualquier otra dirección del ACNUR podrá invalidar su oferta.

La oferta oficial de la empresa proponente puede cotizar todos los servicios (los precios unitarios) de acuerdo a la estructura establecida en el Anexo C- Formulario de Oferta financiera.

La oferta financiera deberá incluir la siguiente información:

- Tarifas con todo incluido precios unitarios y mensuales sobre cada uno de los servicios requeridos.

La oferta financiera debe enviarse de acuerdo con el formulario de oferta financiera (Anexo C). Las ofertas que tengan una estructura de precios diferente pueden no ser aceptadas.

Por favor considerar lo siguiente:

- Las propuestas económicas deben incluir un precio unitario y un precio total por cada concepto.
- **El precio deberá indicarse sin IVA**
- La propuesta deberá tener validez de al menos 90 días a partir de la fecha de presentación. ACNUR hará el mejor esfuerzo en seleccionar al(los) proveedor(es) durante este periodo. El precio cotizado en la propuesta deberá permanecer válido por la duración del Contrato. Los términos de pago del ACNUR son de 30 días después de la satisfactoria implementación del proyecto y de la recepción de los documentos necesarios.

El costo de preparación de la propuesta y de la negociación del contrato, no es reembolsable y tampoco deberá ser incluido en el costo directo de los servicios requeridos.

Cualquier actividad emprendida o gastos incurridos en la preparación del contrato previos a la firma del Contrato serán asumidos por la empresa Oferente. No se considerará un contrato o promesa del mismo cualquier notificación o información de adjudicación de contrato.

2.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

2.5.1 Registro del proveedor:

El (los) proveedor (es) calificado (s) se agregarán a la Base de Datos del Proveedor después de la investigación de la idoneidad basada en el Formulario de registro del proveedor presentado y los documentos de respaldo. La investigación implica la consideración de varios factores tales como:

- Situación financiera ;
- Negocio principal ;
- Historial de seguimiento ;
- Capacidad de contratación.

2.5.2 Evaluación técnica y Financiera:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido criterios de evaluación que rigen la selección de las ofertas recibidas. La evaluación se realiza sobre una base técnica y financiera. El porcentaje asignado a cada componente se determina de antemano de la siguiente manera:

El porcentaje asignado a cada componente es determinado como se indica a continuación:

- Propuesta Técnica: 70 %
- Propuesta Financiera: 30 %

La propuesta técnica se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y representara una distribución porcentual del 70% de la puntuación final.

Los criterios evaluados son:

CRITERIO	PUNTAJE
<p>PARTE A: Entrega de documentación requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de intención expresa de su participación y aceptación de condiciones del ACNUR: Aceptación explícita de las condiciones contenidas en los Anexos A, E, F y G (Cumplimiento técnico de los requerimientos básicos de los TdR (empresa tiene expertise en el sector relevante, documentación adecuada, acepta términos y condiciones de contratos de ACNUR etc.) 2. Formulario de Registro de Proveedores (Anexo D) completado y firmado 3. Empresa está debidamente registrada 4. Cuenta con autorización del Ministerio de Salud <p>El incumplimiento de cualquiera de estos documentos imposibilitara al Proponente para continuar con la evaluación técnica.</p>	Cumple-No cumple
PARTE B:	
Metodología para el servicio:	20

CRITERIO	PUNTAJE
Enfoque propuesto, soluciones, metodología y productos	
Experiencia de la organización que presenta la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - La organización oferente debe contar con la experiencia profesional relevante y comprobada en la realización de pruebas COVID-19. Personal capacitado, equipo y pruebas disponibles - En capacidad de realizar RT-PCR capaz de identificar SARS- CoV-2 - En capacidad de realizar pruebas de antígenos capaz de identificar SARS-CoV-2 en casos autorizados según los Lineamientos del Ministerio de Salud - La organización debe presentar 3 referencias de trabajos similares satisfactorios. - Capacidad para realizar pruebas todos los días, previa coordinación con el centro médico en horario de 7:00-19:00 	30
Cualificaciones del personal clave del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - El personal clave debe contar con experiencia profesional de acuerdo a los requerimientos - El personal que recolecte o transporte muestras clínicas debe cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en las Guías Nacionales del Protocolo Nacional de Vigilancia de Influenza y otras virosis respiratorias 	20
Total:	70 %

Se considerarán técnicamente aprobadas las Propuestas Técnicas que obtengan con mínimo el 30% del puntaje asignado.

La propuesta financiera debe ser presentada de acuerdo al Anexo C - Oferta Financiera, el cual ocupará la siguiente distribución del porcentaje: 30% del puntaje total.

El puntaje máximo será otorgado a la propuesta con el precio más bajo en comparación con las demás ofertas evaluadas. Las demás propuestas recibirán puntos en la proporción inversa del precio más bajo:

$$\frac{[\text{Puntaje asignado a la propuesta financiera}] \times [\text{Precio de propuesta más baja}]}{[\text{propuesta evaluada}]} = \text{Puntaje del componente financiero de la propuesta evaluada.}$$

Aclaraciones de la propuesta: Para facilitar la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, según su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito y con ello no se buscará, no se ofrecerá, ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precios en la propuesta.

2.6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Todas las propuestas deberán llevar el membrete oficial para poder identificar con claridad a la compañía proponente.

Las propuestas deberán presentarse en digital y todos los anexos deberán estar en formato PDF. (De forma adicional, se pueden incluir archivos en otros formatos de los documentos en PDF.) según las

indicaciones establecidas en el punto 2.4.1 Contenido de la oferta técnica y 2.42 Contenido de la oferta financiera

Las ofertas deben enviarse a la siguiente dirección:

- **Dirección de entrega:** cossatndcomm@unhcr.org
- **Referencia:** RFP/2021/005 – Acuerdo Marco para el servicio de compra y administración de pruebas para detección de COVID-19

IMPORTANTE:

La oferta técnica y la oferta financiera se enviarán en correos electrónicos separados. De lo contrario, puede resultar en la descalificación.

Plazo límite para presentar propuestas: 23 de julio de 2021, a 23:59 hora local.

IMPORTANTE:

Cualquier oferta recibida después de esta fecha o enviada a otra dirección de ACNUR puede ser rechazada. El ACNUR pueden, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas, notificando a todos los posibles Proponentes simultáneamente.

El ACNUR no será responsable de localizar o asegurar ninguna información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurar que haya suficiente información disponible, el proponente deberá proporcionar, como parte de la oferta, cualquier material descriptivo como extractos, descripciones y otra información necesaria que considere que mejorará la comprensión de su oferta.

2.7 ACEPTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN:

ACNUR se reservan el derecho de aceptar la totalidad o parte de su oferta.

El ACNUR pueden, a su discreción, aumentar o disminuir el contenido propuesto al adjudicar el contrato y no esperaría una variación significativa de la tasa presentada. Cualquier aumento o disminución de la duración del contrato se negociarían con el Proponente seleccionado como parte de la finalización de la orden de los *Servicios*.

El ACNUR pueden, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas, notificando por escrito a todos los posibles proveedores. La extensión del plazo puede acompañar a una modificación de los documentos de licitación preparados por el ACNUR a iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no están obligados a seleccionar ninguna de las empresas que presenten ofertas y no se comprometen de ninguna manera a seleccionar la empresa que ofrece el precio más bajo. Además, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere más receptiva a las necesidades, y se ajustará a los principios generales del ACNUR, incluidos la economía, la eficiencia y la mejor relación calidad-precio.

2.8 MONEDA Y TÉRMINOS DE PAGO PARA ÓRDENES DE COMPRA

Cualquier acuerdo/Contrato/orden de servicio (PO) emitida como resultado de esta RFP se hará en la moneda local (colones) o USD. El pago se hará de acuerdo con las Condiciones Generales para la Compra de Servicios y en la moneda en la que se emite la PO. Los pagos solo se iniciarán una vez que la Unidad requirente del ACNUR haya aprobado los productos finales (reportes mensuales de servicios prestados y consumos realizados).

2.9 ACNUR CONDICIONES GENERALES DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tenga en cuenta que las Condiciones Generales de Contratos (Anexo E) se cumplirán estrictamente a los efectos de cualquier contrato futuro. El Proponente debe confirmar la aceptación de estos términos y condiciones por escrito.

2.10 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

<ul style="list-style-type: none"> Lanzamiento de solicitud de propuesta RFP/2021/005 	22 de junio de 2021
<ul style="list-style-type: none"> Reunión informativa (Via online) Se realizará una charla informativa via TEAMS (PC, Laptop, Smarthphone) para ello las empresas deberán conectarse al siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmExNmUxZDEtMDMyYy00Nzc4LTg2MzgtODdkZWI4MDIhZDY0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e5c37981-6664-4134-8a0c-6543d2af80be%22%2c%22Oid%22%3a%22e2cd31b8-b61b-4938-a341-5116c88e06ed%22%7d 	28 de junio de 2021 horas 14:00h
<ul style="list-style-type: none"> Limite recepción de preguntas y clarificaciones: 	05 de julio del 2021
<ul style="list-style-type: none"> Respuestas de dudas a todos los participantes: 	09 de julio de 2021
<ul style="list-style-type: none"> Fecha límite para recepción de propuestas: 	23 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas

Unidad de Suministros
Oficina ACNUR en Costa Rica